



Política Migratoria



Plan de Acción
2016-2019

**POLÍTICA MIGRATORIA
PLAN DE ACCIÓN 2016-2019**

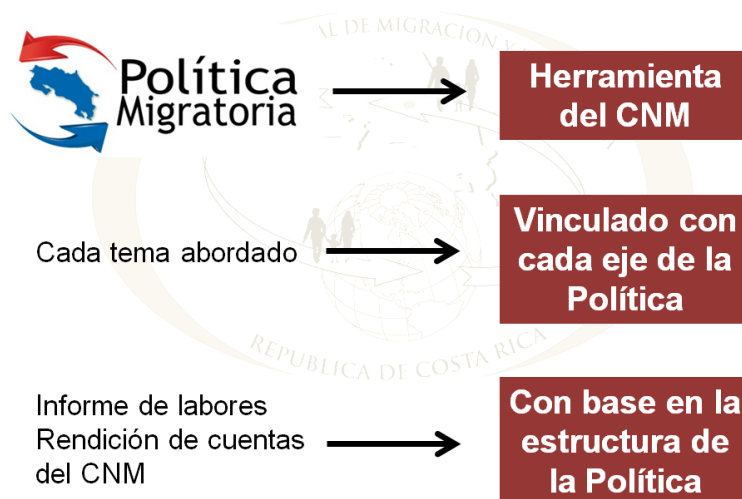
INTRODUCCIÓN

*PLAN DE ACCIÓN COMO HERRAMIENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE
MIGRACIÓN*

Las dinámicas migratorias en Costa Rica son de interés público y el desarrollo inclusivo de todas las personas que habitan en el territorio nacional y de las personas costarricenses erradicadas en el extranjero es una responsabilidad ineludible del Estado. Asimismo, el desarrollo y la migración son asuntos totalmente ligados; de la misma forma que el enfoque de derechos humanos se asocia a los procesos migratorios.

El modelo de gestión de la Política Migratoria tiene como fin coadyuvar a la generación de las condiciones políticas y los mecanismos técnicos e institucionales necesarios para la puesta en marcha y seguimiento de las líneas de acción y estrategias propuestas en la Política.

Con miras a la elaboración de la memoria anual que establece la Política Migratoria, a través del presente Plan de Acción, se propone al Consejo Nacional de Migración que cada tema abordado sea vinculado a los ejes de la Política. De esta forma, la memoria anual se elabora con base en la estructura de la Política Migratoria 2013-2023.

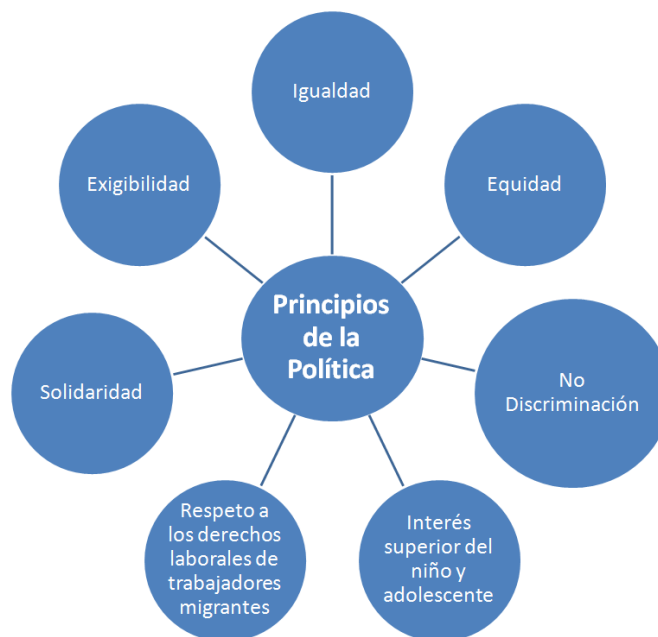


Fuente: Planificación Institucional DGME

Ejes de la Política:

- Servicios Migratorios
- Integración y Desarrollo
- Protección de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables
- Fortalecimiento Institucional

Por otro lado, el presente Plan de Acción se rige por los enfoques y principios definidos en la Política Migratoria:



Fuente: Política Migratoria 2013-2023

Enfoques de la Política	
Derechos Humanos	Integralidad
Género	Interculturalidad
Diversidad	Etario

Integración	Prevención social
Desarrollo Humano Sostenible	Equiparación de oportunidades de las personas migrantes con discapacidad y adultas mayores
Participación social	Seguridad humana

Fuente: Política Migratoria 2013-2023

METODOLOGÍA: Teoría de Intervención

Consideraciones de MIDEPLAN:

La Política Migratoria tiene muy bien definidos los ejes o componentes que parten de: Los Servicios Migratorios y de Seguridad Jurídica, Integración y Desarrollo y la Protección de Derechos Humanos y para grupos sociales en vulnerabilidad. La recomendación de MIDEPLAN es incluir un 4to eje que corresponde al Fortalecimiento Institucional en el cual se incluye el modelo de gestión de la política con el rol del ente coordinador y los ejecutores de acuerdo a sus funciones, responsabilidades y competencias; el sistemas de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la política y su implementación, así como los asuntos legales que requieren ser abordados e implementados por la institucionalidad para atender la demanda de las poblaciones objetivo, considerando los intereses, características, diversidad y necesidades prioritarias; así como a sus deberes o corresponsabilidad de las personas.

- Teoría de intervención
- Cadena de resultados

La cadena de resultados es la elaboración de un plan que responde a tres preguntas estratégicas:

- ¿cuáles son los resultados deseados de la intervención pública?
- ¿cómo se alcanzarán estos resultados?
- ¿cómo se sabrá que se han alcanzado estos resultados?

RESULTADOS: se deben producir los cambios o transformaciones en la sociedad, las mujeres, las familias, la comunidad, o las instituciones a corto, mediano o largo plazo. Cada representante institucional genera valor público en la calidad del servicio que presta, en este caso en favor de la población migrante y refugiada.

INSUMOS: recursos humanos y financieros movilizados para alcanzar las actividades.

Ejemplos: presupuesto, personal.

ACTIVIDADES: acciones o trabajos ejecutados para transformar insumos en productos específicos.

Ejemplos: capacitación, estudios.

PRODUCTOS: productos bajo el control de la institución ejecutora por el lado de la oferta.



	Nivel de resultado	Descripción	Nivel de objetivo asociado
Teoría de Impactos	Impacto	Resultados de largo plazo producidos directa o indirectamente por la intervención y que implican cambios o transformaciones en los estilos y condiciones de vida de la población objetivo y otras vinculadas	Objetivo de desarrollo o fin
	Efecto directo	Representa el conjunto de resultados a corto y mediano plazo logrados por los productos de una intervención	Objetivo General o propósito
Plan para la puesta a disposición de bienes y servicios	Aprovechamiento del Producto	Representa la medida y la manera en que la población beneficiaria recibe, usa y aprovecha los bienes y servicios puestos a disposición por el programa	
	Producto	El bien o servicio que se brinda comprometido a la población beneficiaria	Objetivos Específicos
	Actividades	Acciones emprendidas o labor realizada mediante las cuales se movilizan los insumos para generar productos determinados	
	Insumos	Recursos financieros, humanos y materiales empleados en una intervención	
Plan Organizacional			

Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Manual Gerencial para el Diseño y Ejecución de Evaluaciones Estratégicas de Gobierno. 2012.

EJE SERVICIOS MIGRATORIOS

- **Subtema: Regularización migratoria**
 - Sistema de Información Integrado y Estandarizado de Migración (SIIEM)
 - Expediente Electrónico
 - Digitalización del sistema de visas
 - APP (aplicación móvil) de servicios consulares y migratorios
- Resultado (tomado de la Política): Mejorados los niveles de regularización migratoria
- **Subtema: Gestión de la información y seguridad jurídica**
 - Divulgar la jurisprudencia del Tribunal Administrativo Migratorio a través de medios tecnológicos, foros nacionales e internacionales y capacitaciones a quienes administran justicia.
 - **Subtema: Costarricenses en el Exterior**
 - Protocolo repatriación de costarricenses
 - Protocolo de reinserción de costarricenses
 - Sistema de Gestión Consular
 - Reactivación de InfoTiquicia
 - **Subtema: Fronteras Seguras**
 - Sistema Inteligente de Control Migratorio Internacional (SICOMI)
 - Pasaporte Electrónico
 - Control biométrico
 - Global Entry
 - Detenciones de personas asociadas a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
 - Investigaciones en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (Policía Profesional de Migración como auxiliar del Ministerio Público)

EJE: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

- **Subtema: Empleo**
 - Desarrollar prácticas de Responsabilidad Social Empresarial para incorporar trabajadores migrantes y refugiadas a las empresas.
 - Generar estudios que incorporen las recomendaciones del MTSS para la toma de decisiones y en las agendas de las organizaciones sindicales y empresariales.
 - Promover la creación y efectividad del mecanismo de bolsas de empleo para facilitar la inserción laboral de personas migrantes y refugiadas.
 - Crear un mecanismo de fiscalización de programas y proyectos en migración laboral y temas de derechos de trabajadores migrantes y refugiada
 - Fomentar el autoempleo por medio de programas de capacitación, acceso a créditos y microcréditos y estímulo para la creación de pequeñas y medianas empresas y cooperativas.

- **Subtema: Salud**
 - Ampliar el número de personas migrantes y refugiadas que acceden a un trabajo decente
 - Patronos y trabajadores migrantes y sus empleadores cubiertos por las leyes laborales y de la seguridad social.
 - Aumentar los niveles de aseguramiento de la población migrante y refugiada.
 - Revisar y actualizar el Reglamento para la afiliación de los Asegurados Voluntarios y de los Trabajadores Independientes y Normativa del Seguro por el Estado, a fin de atender lo establecido en el artículo N°7, inciso 7 de la Ley General de Migración y Extranjería.
 - Disminuir la mortalidad infantil y materna en la población migrante y refugiada.
 - Aumentar la cobertura de los programas de salud sexual y reproductiva en la población migrante y refugiada.

- **Subtema: Educación**
 - Promover mecanismos para que las personas migrantes y refugiadas puedan hacer efectivo el derecho a las becas estudiantiles, transferencias monetarias condicionadas y programas de financiamiento para población migrante y refugiada.
 - Promover protocolos que simplifiquen los trámites para la incorporación de los migrantes en el sistema educativo

- Porcentaje de avance en la Implementar un protocolo en coordinación entre el MEP y DGME que simplifique los trámites para la incorporación

Subtema: Educación

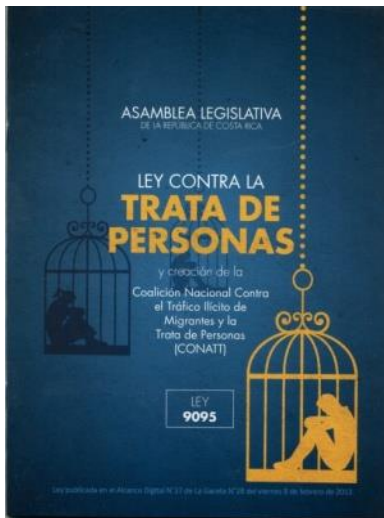
- Abordaje de las necesidades de documentación e integración de la población estudiantil extranjera y de origen extranjero
- Generar campañas de sensibilización contra la xenofobia y la discriminación a la población migrante y refugiada.
 - Prevención del *bullying* de personas migrantes en el sector educativo (Eje Fortalecimiento Institucional cruzado con el Subtema Educación)
- Promover acciones que incorporen a los migrantes al sistema educativo.
- Aumentar al 100% la cobertura en el sistema educativo de la de niños de 7 a 12 años indígenas, migrantes y refugiados.
 - 1 Protocolo de coordinación entre el MEP y la DGME para promover la regularización de los niños de 7 a 12 años indígenas, migrantes y refugiados en los centros de educación pública.
- Aumentar al 100% la cobertura en el sistema educativo de las personas adolescentes de 13 a 17 años, indígenas, migrantes y refugiadas.
 - 1 Protocolo de coordinación entre el MEP y la DGME para promover la regularización de las personas adolescentes de 13 a 17 años indígenas, migrantes y refugiadas en los centros de educación pública.
- Promover la integración de la población estudiantil migrante dentro del sistema educativo.
 - Cantidad de encuentros de estudiantes líderes migrantes. (2 en la GAM, 1 en Guanacaste, 300 participantes en total)

- **Subtema: Cultura y sociedad**

- Articulación del Plan Nacional de Integración
- Subtema: Fomento Económico
 - Articulación de acciones interinstitucionales en materia migratoria relacionadas con los proyectos “Mi primer empleo” y “Puente al Desarrollo”
 - Alcance a la población migrante y refugiada
 - I Encuesta Nacional de Inmigración y Emigración en Costa Rica (Centro Centroamericano de Población, UCR)
 - Análisis del estudio “Evaluación de la contribución económica de la inmigración laboral en Costa Rica” (OECD)

EJE: PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES

- Subtema: Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
 - Atención a las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
 - Formulación de la Política Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes – **CONATT**



Es importante indicar que las acciones relacionadas con la materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes se incluirán en la Política Nacional contra la trata de personas, la cual de conformidad con el artículo 16 de la Ley 9095, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y creación de la Coalición Nacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (CONATT).

- **Subtema: Refugio, asilo y apatridia**
 - Ampliación de la definición de Refugiado (Según Cartagena): Reforma a la Ley para la ampliación del estatuto de refugiado en el país.
 - Seguimiento al Reglamento del Tribunal Administrativo Migratorio
 - Plan para la atención de la mora en la Unidad de Refugio
 - Centros de Atención para poblaciones vulnerables
 - Seguimiento a la implementación del Decreto 39620-RE-G, "Reglamento para la declaratoria de la Persona Apátrida" del 7 de abril de 2016.
 - Implementación y seguimiento del proyecto "Chiriticos", con el apoyo del ACNUR.
- **Subtema: Poblaciones Vulnerables**
 - Niñez y Adolescencia
 - Niños, niñas no acompañados – Implementación de los Manuales **CRM**

- Etapas posteriores a los protocolos: seguimiento a las Unidades Especializadas para la protección de Personas Menores de Edad (UEPME's) de la Dirección General de Migración y Extranjería
- 100% de los casos detectados de protección y asistencia en las necesidades básicas a los niños, niñas y adolescentes indígenas, migrantes y transfronterizas.
- Seguimiento a los casos de adolescentes migrantes y refugiados de 15 a 18 con capacidad laboral, con un enfoque integral
- Regularización de la población migrante y refugiada, de conformidad con los protocolos de actuación entre el PANI, la DGME y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, se consignan las actividades identificadas en el Código de Niñez y Adolescencia:

El Estado garantizará que todos los niños, niñas y adolescentes bajo su jurisdicción disfruten de los mismos derechos reconocidos por la normativa nacional e internacional. Las personas menores de edad vinculadas con procesos de refugio o de migración verán garantizados todos sus derechos, independientemente de su condición migratoria, y de forma prioritaria el acceso a la educación, a los servicios de salud y la garantía del derecho de reunión familiar. Todo funcionario o funcionaria que tenga conocimiento de una persona menor de edad que viaje sola, deberá dar información inmediata al PANI. Si sus padres o encargados no aparecieran, el Estado deberá facilitar los contactos con su núcleo familiar más cercano.

- Fomento a la integración e inclusión de la población menor de edad migrante y con estatus de refugiada

Se promoverán acciones de respeto e integración para fomentar el respeto de los derechos humanos, la participación e inclusión de la niñez y la adolescencia migrante dentro del ámbito nacional; se establecerán los mecanismos de garantía necesarios para que este reconocimiento sea efectivo y respetuoso de su identidad nacional y cultural.

- Protección a víctimas de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas menores de edad

El Estado, a través de todas las instituciones vinculadas a la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, brindará protección inmediata a las víctimas, en condiciones de seguridad y tomando las medidas de resguardo necesarias en beneficio de toda persona menor de edad, de tal manera que cualquier situación de vulnerabilidad o amenaza de los derechos

de los niños, niñas y adolescentes deberá ser abordada a fin de garantizar la restitución en el ejercicio de sus derechos y su interés superior.

Se desarrollarán los mecanismos para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes, mediante la formulación de divulgación y formación para alertar a la sociedad sobre los riesgos de la trata de niños, niñas y adolescentes, con mayor énfasis para quienes actúan como garantes de los derechos de esta población.

El Estado fortalecerá las intervenciones institucionales encaminadas a conformar un sistema de atención integral que garantice a los niños, niñas y adolescentes, víctimas de trata, una pronta y adecuada recuperación física, psicológica, asistencia legal y apoyo para su efectiva reintegración social.

- Unidades Especializadas para la protección de las personas menores de edad (UEPME's) de la Dirección General de Migración y Extranjería.
-
- Implementar protocolos, reglamentos y procedimientos por parte del Estado para garantizar el cumplimiento de derechos para poblaciones indígenas migrantes y transfronterizas.
- Población con discapacidad
 - Implementación de los Protocolos de Accesibilidad (DGME: a nivel central y regional)

EJE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Fortalecimiento del Consejo Nacional de Migración y de la DGME como Secretaría Técnica del CNM.
 - Analizar apoyo OIM
- Revisión y actualización de la normativa y su aplicación
- Fomentar la generación de acuerdos interinstitucionales que faciliten el oportuno flujo de información en beneficio de los procesos de naturalización y otros que lo ameriten. (Subtema Gestión de la Información y Seguridad Jurídica)
 - Implementación y evaluación de los mecanismos establecidos con TSE/Registro Civil
- Sensibilizar y capacitar a funcionarios y funcionarias sobre temas migratorios y los procesos de integración de la población migrante y refugiada para la aplicación de procedimientos.
- Programas de capacitación a funcionarias y funcionarios públicos en materia de trata, tráfico, generando destrezas para la intervención en los procesos de atención a la población migrante y refugiada
- Capacitar sobre la adecuada atención a población LGBTI migrante y refugiada
- Mejoras en infraestructura
 - Espacios accesibles conforme a la Ley 7600
- En relación con el Eje Integración y Desarrollo, subtema Fomento Económico, con miras a la implementación de la Estrategia Nacional de Turismo, se requiere la dotación de más personal a la Dirección General de Migración y Extranjería, para la atención adecuada del turista y del control migratorio en todos los puestos de ingreso al país.

MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se emplearán las matrices del plan de acción, las cuales serán la herramienta mediante la cual las instituciones rendirán cuentas acerca del cumplimiento de las acciones ante el Consejo Nacional de Migración.

- Herramienta de trabajo CNM
- Temas agrupados por ejes
- Sistemas de Información en línea para el seguimiento a Objetivos del Plan de la Política y temas vinculantes por medio de indicadores por resultados
- Sociedad civil-Foro y mecanismos de seguimiento : **Auditoría Ciudadana** de la Política
- Asesoría técnica de MIDEPLAN, de Universidades y otros entes para la implementación y el seguimiento del Plan.

12

La Política Migratoria 2013-2023 definió el modelo de gestión. El desarrollo del modelo de gestión de la Política Migratoria supone el aumento de las capacidades institucionales para que la política se convierta en un instrumento de gestión estratégico de toma de decisiones, promueva la coordinación intersectorial e interinstitucional y fomente el trabajo de actores en redes.

El modelo de gestión de la Política Migratoria Integral responde a dos niveles: el político y el de ejecución (técnico). En el nivel político se inscriben las funciones de asesoramiento y coordinación interinstitucional que se ejercen a través del Consejo Nacional de Migración; y en el nivel de ejecución se incluyen actores que forman parte de la institucionalidad pública y la sociedad civil. Cada nivel posee funciones diferenciadas, según su competencia.

El modelo de gestión establecido en la Política Migratoria se resume a continuación:

- a) Conducción política interinstitucional → CNM
- b) Nivel de ejecución: coordinación técnica de la Política → DGME (coordinación del Comité Técnico Interinstitucional)
- c) Mecanismos de seguimiento y evaluación
 - Minutas de las sesiones del Comité Técnico
 - Memoria Anual
 - Foros NacionalesAnualmente, se realizará un **foro nacional**, convocado por el CNM y el apoyo técnico y logístico de la DGME.



Dirección General de Migración y Extranjería

Institución coordinadora del Comité Técnico Interinstitucional

ANEXOS: MATRICES DEL PLAN DE ACCIÓN